

COLEGIO LA PRESENTACION DE NTRA. SRA.

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 430/99).

Centro: Colegio la Presentación de Ntra. Sra.
Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar

de doña Luisa María Ferriz Ortiz, expedido el 11 de julio de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de treinta días.

Guadix, 11 de febrero de 1999.- La Directora, Carmen López Lago.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 22 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA. 3.106

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio de 1999. 3.121

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Edicto sobre bases. 3.131

AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Anuncio de bases. 3.137

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Anuncio de bases. 3.153

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de bases. 3.162

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

Anuncio de bases. 3.174

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO

Anuncio de bases. 3.177

Número formado por dos fascículos

Sábado, 13 de marzo de 1999

Año XXI

Número 31 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.


Sevilla, 22 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda



ANEXO


PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:  Dap		E.J.A. 99-1	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
DEBE	LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN
	31/12/97		1999
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS	507.102		-
COMPRAS	3.328.353		2.124.000
GASTOS DE PERSONAL	1.916.789		1.662.000
Sueldos y salarios	1.435.440		1.269.000
Seguridad social a cargo de la empresa	431.998		386.000
Otros	49.351		7.000
AMORTIZACIONES	37.185		36.000
De inmovilizado material	24.855		32.000
De inmovilizado inmaterial	9.346		3.000
Otras	2.984		1.000
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	844.359		836.000
Servicios exteriores	802.050		823.000
Tributos	9.518		10.000
Otros	3.725		3.000
Variaciones de las provisiones de tráfico	29.066		
GASTOS FINANCIEROS	78.257		67.000
De obligaciones y bonos			
De préstamos	78.257		67.000
De descuentos de efectos comerciales			
Otros			
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS			
A largo plazo			
A corto plazo			
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	63.865		27.000
TOTAL DEBE	6.775.910		4.752.000

(Cifras en miles de pts.)




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:  Dap		E.J.A. 99-1	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
HABER	LIQUIDACIÓN	PREVISIÓN	
	31/12/97	1999	
AUMENTO DE EXISTENCIAS	-	-	
VENTAS NETAS	6.769.496	4.525.000	
Ventas	6.769.496	4.525.000	
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	1.142	-	
Arrendamientos			
Otros	1.142		
INGRESOS FINANCIEROS	4.293	2.000	
Dividendos			
Intereses	4.293	2.000	
Otros			
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	-	225.000	
De la Junta de Andalucía			
De Organismos Autónomos	-		
Otras Ayudas P.A.C.		225.000	
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	-	-	
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	979	-	
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	-	
TOTAL HABER	6.775.910	4.752.000	

(Cifras en miles de pts.)




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:  Dap		E.J.A. 99-2
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 31/12/97	PREVISION 1999
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	-	-
Gastos de constitución		
Otros gastos		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	36.960	12.000
a) Inmovilizado material	26.334	10.000
Terrenos y construcciones		
Otro inmovilizado material	26.334	10.000
b) Inmovilizado inmaterial	2.571	-
Gastos de Investigación y Desarrollo		
Otro inmovilizado inmaterial	2.571	
c) Inmovilizado financiero	8.055	2.000
Empresas del grupo		
Otras inversiones financieras		2.000
REDUCCIONES DE CAPITAL	-	-
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS	-	-
A la Junta de Andalucía		
A otros		
CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO	-	-
a) Préstamos de otros Entes Públicos		
b) Empréstitos y otros pasivos análogos		
c) De empresas del grupo		
d) De otras deudas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.654	20.000
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (+/-)	52.787	21.550
TOTAL DOTACIONES	93.401	53.550

(Cifras en miles de pts.)




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:  Dap		E.J.A. 99-2
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN	PREVISIÓN
	31/12/97	1999
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	93.289	53.550
Otros recursos	93.289	53.550
APORTACIONES DE CAPITAL	-	-
De la Junta de Andalucía		
De Organismos Autónomos		
De otros		
SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
De la Junta de Andalucía		
De Organismos Autónomos		
De otros		
FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO	-	-
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) Préstamos de Empresas del Grupo		
c) De proveedores de inmovilizado		
d) Otros		
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	112	-
a) Inmovilizado material		
b) Inmovilizado inmaterial		
c) Inmovilizado financiero	112	-
c1) Empresas del grupo		
c2) Empresas asociadas		
c3) Otras inversiones financieras	112	
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	-	-
CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	-	-
a) De empresas del grupo		
b) De empresas asociadas		
c) Otras inversiones financieras		
TOTAL RECURSOS	93.401	53.550

(Cifras en miles de pts.)




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:  Dap		E.J.A. 99-3		
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE				
	LIQUIDACIÓN 31/12/97		PREVISIÓN 1999	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Existencias		37.013		
Deudores	664.628		140.000	
Acreeedores		704.100		25.999
Inversiones financieras temporales		4.131		
Acciones propias				
Tesorería	151.964			94.392
Ajustes por periodificación		18.561	1.941	
TOTAL	816.592	763.805	141.941	120.391

(Cifras en miles de pts.)




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:  Dap	E.J.A. 99-4
MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 1999	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999)</p> <p>Hasta la publicación de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre (su artº 63), por el que se modifica el 57.3 anterior de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la sociedad no debía cumplimentar las fichas correspondientes a los Presupuestos de Explotación y de Capital. Es por esto que los datos correspondientes a la liquidación del ejercicio 1997 de las fichas E.J.A. 99-1, 99-2 y 99-3 aparecen "sombreados", y su única validez descansa en facilitar la comparación con lo presupuestado para 1.999.</p> <p>En este P.A.I.F. 99, como en los anteriores, la sociedad no solicita ayuda financiera con cargo a los Presupuestos de la C.A.A.</p> <p>En el Presupuesto de Explotación cabe destacar las siguientes partidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La rúbrica de ingresos asciende a 4.752 millones de pts. Entendida como el importe neto de la cifra de negocios, corresponde en su mayor parte a ingresos por prestación de servicios propios de su actividad. 2.- De los costes de explotación, el 45% corresponden al epígrafe genérico de compras, entendido como el aprovisionamiento de bienes y servicios directamente relacionados con el proceso productivo. Los costes de personal suponen el 35% del total de costes, lo que nos da idea de lo crucial que es el capital humano en nuestra estrategia de negocio. 3.- El resto de los costes de explotación, fundamentalmente los servicios exteriores, tales como los honorarios profesionales, seguros, servicios bancarios, suministros generales, etc.,..., suponen un 17%. 4.- Por último, los financieros se sitúan en el 1,4% <p>Con respecto al Presupuesto de Capital, distinguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el estado de recursos, la ausencia de aportaciones, subvenciones o financiación distinta de los recursos procedentes de las operaciones de D'a p. 2.- Las adquisiciones de inmovilizado, en cuanto que mantenimiento de la potencia informática instalada. 	

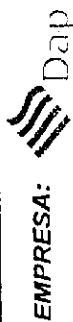


PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:  Dap	E.J.A. 99-5
MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 1999	
LIQUIDACIÓN AÑO 1997	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 1997 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas)</p> <p>Como señalamos en la anterior ficha 99-4, la sociedad no debía cumplimentar las fichas correspondientes a los Presupuestos de Explotación y de Capital. No obstante, al final del presente documento se acompaña informe de seguimiento del P.A.I.F. 97 (liquidación al 31.12.97). Resumimos aquí los aspectos más destacados de esta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El volumen de producción se sitúa en 6.260 millones de pts, lo que representa un 42% más que en el ejercicio precedente, y un 32% más que lo previsto en el PAIF. 2.- El margen bruto de operaciones es del 11,32% sobre la producción final obtenida, frente al 10 - 11% previsto. 3.- El objetivo de contención de los costes financieros ha sido plenamente cumplido. Frente al 2% previsto, el ejercicio se cierra con el 1,18%. 4.- Desde el punto de vista financiero, una vez practicada la ampliación de capital en el ejercicio precedente, la variación del capital circulante es realmente aproximada a la prevista, continuando en la senda de estabilidad marcada. 5.- Los activos totales de la empresa ascienden a 4.989 millones de pts, y los recursos propios a la importante cifra de 1.435. 6.- Respecto a los puestos de trabajo, la plantilla media del año ha sido de 434 trabajadores, a los que hay que sumar un total de 15.217 jornales del R.E.A. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999



E.J.A. 98-6

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial / Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000	IMPORTE 2001
1	Traslado de sede y unificación de nuestras oficinas en Sevilla Aplicaciones y equipamientos informáticos Mantenimiento de los dispositivos operativos	97 - 98 97 - 01 97 - 01	90.000 48.726 39.554	- 8.726 19.554	90.000 10.000 5.000	- 10.000 5.000	- 10.000 5.000	- 10.000 5.000

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:		E.J.A. 99-7						
EMPRESA:		E.J.A. 99-7						
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA								
OBJETIVO Nº	OBJETIVO (Descripción)	DESCRIPCIÓN	FECHA Inicial / Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	
1	Mejora de medios	Instalaciones Modernización informática Reposición de inmovilizado Asesorías externas	97 - 98 97 - 99 97 - 98 97 - 99	90.000 28.726 29.554 20.410	- 8.726 19.554 6.710	90.000 10.000 5.000 6.700	- 10.000 5.000 7.000	
2	Estabilización volumen negocio	Producción anual	97 - 99	15.860	6.260	4.750	4.850	
3	Estabilización de los costes de estructura empresarial	Costes departamentales y de administrac. s/ producción anual	97 - 99	11,50%	11,50%	11,50%	11,50%	
4	Valor Añadido por la sociedad	s/ valor de la producción anual	97 - 99	> 35%	> 35%	> 35%	> 35%	

(Cifras en miles de pts.)




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA: Dap	E.J.A. 99-8												
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA													
<p>(Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el período 1997/2001 y los importes anuales previstos para las mismas).</p> <p style="text-align: center;">(Cifras en miles de pts.)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">1997</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">1998</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">1999</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2000</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2001</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="padding: 20px 0 0 40px;"> Ver fichas 99-6 y 99-7 anteriores. </td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1997	1998	1999	2000	2001	Ver fichas 99-6 y 99-7 anteriores.					
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1997	1998	1999	2000	2001								
Ver fichas 99-6 y 99-7 anteriores.													




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

<p>EMPRESA:</p> 	<p style="text-align: right;">E.J.A. 99-9</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Describe y justifique los tres principales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el período 1999/2001, así como el plan de actuación en dicho período.</p> <p>D a p es una empresa pública creada bajo la figura de sociedad mercantil, según lo previsto en el artº 6.1.a) de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El negocio empresarial lo constituye, básicamente, la ejecución de trabajos y la prestación de servicios a la Consejería de Agricultura y Pesca y generalmente actúa como medio propio de la administración, por lo que la realización de los trabajos que le son encargados (y no percibir subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía), se convierte en un indicador -que aparte de económico es- demostrativo de la apuesta pública, como dispositivo técnico, al servicio del sector agropesquero andaluz.</p> <p>Al no percibir subvenciones de explotación, como antes decíamos, hay dos parámetros de indudable relevancia en el presupuesto anual: el margen bruto obtenido con respecto a la producción anual ejecutada, por un lado; y por otro, los costes financieros inherentes a la actividad empresarial.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Situación 1997</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Evolución 1999/2001</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Volumen de producción anual</td> <td style="text-align: center;">6.260 millones pts</td> <td style="text-align: center;">4.750 - 5.000 millones pts</td> </tr> <tr> <td>2.- Margen bruto (ingresos - costes directos)</td> <td style="text-align: center;">11,32%</td> <td style="text-align: center;">11 - 14%</td> </tr> <tr> <td>3.- Costes financieros s/ producción anual de gran importancia en los resultados finales de la sociedad</td> <td style="text-align: center;">1,18%</td> <td style="text-align: center;">1 - 1,50%</td> </tr> </tbody> </table>		Situación 1997	Evolución 1999/2001	1.- Volumen de producción anual	6.260 millones pts	4.750 - 5.000 millones pts	2.- Margen bruto (ingresos - costes directos)	11,32%	11 - 14%	3.- Costes financieros s/ producción anual de gran importancia en los resultados finales de la sociedad	1,18%	1 - 1,50%
	Situación 1997	Evolución 1999/2001											
1.- Volumen de producción anual	6.260 millones pts	4.750 - 5.000 millones pts											
2.- Margen bruto (ingresos - costes directos)	11,32%	11 - 14%											
3.- Costes financieros s/ producción anual de gran importancia en los resultados finales de la sociedad	1,18%	1 - 1,50%											




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:		E.J.A. 99-10			
					
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA					
	PERSONAL	REAL	1998	1999	2000
	RÉGIMEN GENERAL (Cifra media del ejercicio)	434	364	374	382
NÚMERO DE EMPLEADOS	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (Cifra final del ejercicio)	15.217 jornales/año	15.000	15.000	15.000

Nota: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:  Dap		E.J.A. 99-11	
CUADRO DE FINANCIACIÓN			
ORÍGENES	LIQUIDACIÓN		PREVISION
	31/12/97		1999
1 Recursos procedentes de las operaciones.	93.289		53.550
Otros recursos	93.289		53.550
2 Aportación de capital.	-		-
De la Junta de Andalucía			
De Organismos Autónomos			
Otras aportaciones			
3 Subvenciones de Capital	-		-
De la Junta de Andalucía			
De Organismos Autónomos			
Otras			
4 Financiación ajena a largo plazo	-		-
a) Empréstitos y otros pasivos análogos			
b) Préstamos de Empresas del Grupo			
c) De proveedores de inmovilizado			
d) Otros			
5 Enajenación de Inmovilizado	112		-
a) Inmovilizado material			
b) Inmovilizado inmaterial			
c) Inmovilizado financiero	112		-
c1) Empresas del grupo			
c2) Empresas asociadas			
c3) Otras inversiones financieras	112		
6 Enajenación de acciones propias	-		-
7 Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	-		-
a) De empresas del grupo			
b) De empresas asociadas			
c) Otras inversiones financieras			
TOTAL ORIGENES	93.401		53.550

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

EMPRESA:  Dap		E.J.A. 99-11	
CUADRO DE FINANCIACIÓN			
APLICACIONES	LIQUIDACIÓN	PREVISIÓN	
	31/12/97	1999	
1 Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	-	-	
Gastos de constitución			
Otros gastos			
2 Adquisiciones de inmovilizado	36.960	12.000	
a) Inmovilizado material	26.334	10.000	
Terrenos y construcciones			
Otro inmovilizado material	26.334	10.000	
b) Inmovilizado inmaterial	2.571	-	
Gastos de Investigación y Desarrollo			
Otro inmovilizado inmaterial	2.571		
c) Inmovilizado financiero	8.055	2.000	
Empresas del grupo			
Otras inversiones financieras		2.000	
3 Reducciones de capital	-	-	
4 Dividendos y otros repartos de beneficios	-	-	
A la Junta de Andalucía			
A otros Entes			
5 Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo.	-	-	
a) Préstamos de otros Entes Públicos			
b) Empréstitos y otros pasivos análogos			
c) De empresas del grupo			
d) De otras deudas			
e) De proveedores de inmovilizado y otros			
6 Provisiones para riesgos y gastos	3.654	20.000	
7 Variación del Capital circulante (+/-)	52.787	21.550	
TOTAL APLICACIONES	93.401	53.550	

(Cifras en miles de pts.)

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio de 1999.

El Consejo de Administración de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 9 de febrero de 1999, el Pre-

supuesto de esta Universidad para el ejercicio de 1999, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se acuerda su publicación.

Jaén, 10 de febrero de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En pesetas -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPITULO 3:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		1.474.500.000	23,53
	Artículo 30: Tasas		21.000.000	0,34
303	Tasas de servicios administrativos	21.000.000		0,34
	Artículo 31: Precios Públicos		1.443.000.000	23,02
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	10.000.000		0,16
	3.01. Enseñanzas de Postgrado	4.000.000		0,06
	3.02. Cursos de Especialización	6.000.000		0,10
	3.09. Enseñanzas Propias			
311	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos			
312	Derechos de matrícula enseñanza oficial	1.415.000.000		22,58
319	Otros precios públicos	18.000.000		0,29
	3.04.01. Selectividad	14.500.000		0,23
	3.04.03. Mayores de 25 años	3.500.000		0,06
	Artículo 32: Préstación de Servicios.			
329	Prestación de Servicios			
	3.05. Contratos (Art. 11 L.R.U.)			
	3.06. Convenios (Art. 11 L.R.U.)			
	Artículo 33: Venta de Bienes		8.000.000	0,13
330	Venta de publicaciones propias	2.000.000		0,03
332	Venta de fotocopias			
339	Venta de otros bienes	6.000.000		0,10
	Artículo 38: Reintegros			
380	De ejercicios cerrados			
381	Del presupuesto corriente			
	Artículo 39: Otros Ingresos		2.500.000	0,04

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En pesetas -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
390	Retenciones a favor de la Universidad de Jaén			
399	Ingresos diversos	2.500.000		0,04
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.840.500.000	61,28
	Artículo 40: De la Administración del Estado		1.000.000	0,02
400	Transferencias corrientes del Estado	1.000.000		0,02
	Artículo 41: De Organismos Autónomos Administrativos		500.000	0,01
410	Transferencias corrientes de OO.AA.	500.000		0,01
	Artículo 42: De la Seguridad Social			
420	Transferencias corrientes de la Seguridad Social			
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		3.839.000.000	61,25
450	De la Junta de Andalucía: Atenciones ordinarias.	3.786.000.000		60,41
451	De la Junta de Andalucía: Atenciones extraordinarias	53.000.000		0,85
459	De la Junta de Andalucía: Otras transferencias			
	Artículo 46: De Corporaciones Locales			
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos			
462	Transferencias corrientes de Diputaciones			
	Artículo 47: De Empresas Privadas			
470	Transferencias corrientes de empresas privadas			
	Artículo 48: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
480	Transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 49: Del Exterior			
490	Transferencias corrientes del exterior			
	CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		16.250.000	0,26

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En pesetas -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 50: Intereses de Títulos y Valores			
	Artículo 52: Intereses de Depósitos		500.000	0,01
520	Intereses de cuentas bancarias	500.000		0,01
	Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles		750.000	0,01
540	Alquiler y productos de inmuebles	750.000		0,01
	Artículo 55: Productos de concesiones		15.000.000	0,24
550	De concesiones administrativas	15.000.000		0,24
	CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		926.500.000	14,78
	Artículo 70: De la Administración del Estado		2.000.000	0,03
700	Transferencias de capital del M.E.C.	2.000.000		0,03
	3.07. Proyectos de investigación	2.000.000		0,03
	3.08.01. Subvenciones específicas			
	Artículo 71: De Organismos Autónomos Administrativos		40.000.000	0,64
710	Transferencias de capital de OO.AA.	40.000.000		0,64
	Artículo 75: De Comunidades Autónomas		884.500.000	14,11
750	De la Junta de Andalucía: C.E.C.	884.500.000		14,11
	3.07. Proyectos de investigación	6.000.000		0,10
	3.08.01. Subvenciones específicas infraestructura (R.E.D.)	67.000.000		1,07
	3.08.02. Subvenciones específicas investigación			
	3.08.03. Subvenciones específicas mantenimiento (R.A.M.)	58.500.000		0,93
	3.08.04. Subvenciones específicas inversiones	619.000.000		9,88
	3.08.05. Subvenciones específicas nuevos equipamientos	134.000.000		

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En pesetas -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
759	De la Junta de Andalucía: Otras transferencias			
	Artículo 76: De Corporaciones Locales			
760	Transferencias de capital de Ayuntamientos			
761	Transferencias de capital de Diputaciones			
	Artículo 77: De Empresas Privadas			
770	Transferencias de capital de empresas privadas			
	Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
780	Transferencias de capital de familias e instituciones			
	Artículo 79: Del Exterior			
790	Transferencias de capital del exterior			
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		9.500.000	0,15
	Artículo 83: Reintegros de préstamos		9.500.000	0,15
831	Reintegros de préstamos concedidos	9.500.000		0,15
	Artículo 87: Remanente de tesorería			
870	Remanente de tesorería			
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 91: Préstamos recibidos			
912	Préstamos recibidos a corto plazo			
913	Préstamos recibidos a largo plazo			
	Artículo 94: Depósitos y Fianzas recibidos			
940	Depósitos			
941	Fianzas			
	TOTAL INGRESOS		6.267.250.000	100,00

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En pesetas -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		4.351.475.000	69,43
	Artículo 10: Altos cargos		101.150.000	1,61
101	Cargos académicos	83.150.000		1,33
102	Cargos de gestión y coordinación	18.000.000		0,29
	Artículo 11: Personal Eventual		6.575.000	0,10
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	6.575.000		0,10
	Artículo 12: Funcionarios		2.335.750.000	37,27
120	Retribuciones básicas	1.211.000.000		19,32
120.1	Personal docente e investigador	927.500.000		14,80
120.2	Personal de administración y servicios	283.500.000		4,52
121	Retribuciones complementarias	1.124.750.000		17,95
121.1	Personal docente e investigador	840.000.000		13,40
121.2	Personal de administración y servicios	284.750.000		4,54
	Artículo 13: Laborales		467.500.000	7,46
130	Laboral fijo	450.000.000		7,18
131	Laboral eventual	17.500.000		0,28
	Artículo 14: Otro personal		825.000.000	13,16
143	Profesorado contratado	825.000.000		13,16
	Artículo 15: Incentivos al rendimiento		11.500.000	0,18
150	Productividad	7.000.000		0,11
151	Gratificaciones	4.500.000		0,07
	Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...		604.000.000	9,64
160	Cuotas sociales	570.000.000		9,09
162	Gastos sociales del personal	34.000.000		0,54
162.00	Formación y perfeccionamiento de personal	8.000.000		0,13
162.04	Acción Social	26.000.000		0,41

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En pesetas -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		860.000.000	13,72
	Artículo 20: Arrendamientos y cánones		1.250.000	0,02
202	Arrendamientos de edificios			
203	Arrendamientos de maquinarias	1.250.000		0,02
	Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		53.500.000	0,85
212	De edificios y otras construcciones	4.250.000		0,07
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.500.000		0,26
214	Material de transporte	1.750.000		0,03
215	Mobiliario y enseres	1.250.000		0,02
216	De equipos para procesos de la información	20.500.000		0,33
219	De otro inmovilizado material	9.250.000		0,15
	Artículo 22: Material, suministros y otros		705.250.000	11,25
220	Material de oficina	170.000.000		2,71
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	56.000.000		0,89
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	98.000.000		1,56
220.02	Material informático no inventariable	16.000.000		0,26
221	Suministros	128.500.000		2,05
221.00	Energía eléctrica	56.000.000		0,89
221.01	Agua	3.000.000		0,05
221.03	Combustibles	13.000.000		0,21
221.04	Vestuario	1.000.000		0,02
221.06	Productos farmacéuticos	14.000.000		0,22
221.08	Suministro de material deportivo, didáctico y cultural	1.500.000		0,02
221.10	Otros suministros	40.000.000		0,64
222	Comunicaciones	79.000.000		1,26

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En pesetas -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
223	Transportes	15.000.000		0,24
224	Primas de seguros	10.000.000		0,16
225	Tributos	2.000.000		0,03
226	Gastos diversos	65.500.000		1,05
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	21.500.000		0,34
226.02	Publicidad y propaganda	15.000.000		0,24
226.06	Reuniones y conferencias	19.000.000		0,30
226.09	Otros gastos diversos	10.000.000		0,16
227	Trabajos realizados por otras empresas	235.250.000		3,75
227.00	Limpieza y aseo	146.000.000		2,33
227.01	Seguridad	49.000.000		0,78
227.06	Estudios y trabajos técnicos	40.250.000		0,64
	Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio		77.000.000	1,23
230	Dietas	19.000.000		0,30
231	Locomoción	22.000.000		0,35
233	Otras indemnizaciones	36.000.000		0,57
	Artículo 24: Gastos de publicaciones		23.000.000	0,37
240	Gastos de edición y distribución	23.000.000		0,37
	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS		18.000.000	0,29
	Artículo 31: Préstamos del interior		18.000.000	0,29
310	Intereses de préstamos	18.000.000		0,29
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		92.500.000	1,48
	Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro		92.500.000	1,48
480	Becas y ayudas a estudiantes	70.850.000		1,13

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En pesetas -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de 1º y 2º ciclo	23.000.000		0,37
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	3.000.000		0,05
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	4.000.000		0,06
480.04	Becas prácticas de empresa	5.000.000		0,08
480.05	Becas y ayudas para estudiantes de 3º ciclo	3.500.000		0,06
480.06	Becas y ayudas a estudiantes: Compensación Precios Públicos	32.350.000		0,52
481	Becas y ayudas para el P.A.S.	2.225.000		0,04
481.01	Becas y ayudas al P.A.S.	1.500.000		0,02
481.02	Ayudas a organos de representación	725.000		0,01
482	Becas y ayudas al P.D.I.	15.000.000		0,24
482.02	Ayudas para el fomento de la investigación	10.000.000		0,16
482.03	Ayudas para la mejora de la calidad docente	5.000.000		0,08
483	Becas propias de la Universidad de Jaén	1.500.000		
483.01	Becas colaboración con Área de Apoyo a la Investigación			
483.02	Becas colaboración con Área de Evaluación y Calidad Institucional	1.500.000		
484	Convenios con otras instituciones	1.425.000		0,02
489	Otras ayudas y subvenciones	1.500.000		0,02
	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		911.275.000	14,54
	Artículo 60: Inversión nueva			
600	Inversiones en terrenos			
	Artículo 62: Inversión nueva asociada		795.012.000	12,69
620	Edificios y otras construcciones	494.512.000		7,89
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	145.000.000		2,31
622	Elementos de transporte	4.000.000		0,06
623	Mobiliario y enseres	124.000.000		1,98
624	Equipamiento para procesos de información	22.500.000		0,36

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En pesetas -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
629	Otros activos materiales	5.000.000		0,08
	Artículo 63: Inversión reposición asociada		87.263.000	1,39
630	Edificios y otras construcciones	87.263.000		1,39
	Artículo 64: Inversiones de carácter inmaterial		29.000.000	0,46
641	Ayuda a la investigación			
642	Proyectos de investigación	8.000.000		0,13
643	Contratos, cursos y convenios (Art. 11 L.R.U.)	6.000.000		0,10
644	Estudios y trabajos técnicos	15.000.000		0,24
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		20.000.000	0,32
	Artículo 76: A Corporaciones Locales		20.000.000	0,32
762	A Diputaciones	20.000.000		0,32
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		14.000.000	0,22
	Artículo 83: Concesión de préstamos fuera del Sector Público		14.000.000	0,22
830	Préstamos a corto plazo	6.000.000		0,10
831	Préstamos a largo plazo	8.000.000		0,13
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 91: Amortización de préstamos			
912	Amortización de préstamos a corto plazo			
913	Amortización de préstamos a largo plazo			
	Artículo 94: Devolución de depósitos y fianzas			
940	Devolución de depósitos			
941	Devolución de fianzas			
	TOTAL GASTOS		6.267.250.000	100,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO sobre bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1998, aprobó las Bases que a continuación se insertan y que han de regir la provisión en propiedad de dos plazas de TAG en régimen funcionarial, dos plazas de Arquitecto Superior en régimen funcionarial y una plaza de Ingeniero Informático Superior en régimen laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremolinos, 4 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1998

I.- Normas generales.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torremolinos, incorporadas a la Oferta de Empleo Público de 1998, y que a continuación se relacionan en su denominación, número y anexos específicos.

PLAZAS DE FUNCIONARIOS	TURNO			ANEXO
	DENOMINACION DE LA PLAZA	VAC.	LIBRE GRUPO	
T.A.G.	2	2	A	1
ARQUITECTO	2	2	A	2
PLAZAS DE LABORALES				
INGENIERO INFORMÁTICO	1	1	A	3

1.2.- Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Ayuntamiento de Torremolinos, tiene acordadas para cada nivel o grupo.

1.3.- Las plazas objeto de la convocatoria podrán ser aumentadas con todas las vacantes producidas desde la fecha de aprobación de la presente convocatoria hasta la finalización de la misma.

1.4.- La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a los sistemas de oposición o concurso-oposición en turno libre de acuerdo con lo regulado en los anexos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y del derecho a la promoción en la carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio sobre ingreso en la Función Pública Local.

1.5.- Esta convocatoria con las correspondientes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la composición de los Tribunales de Selección, las listas de admitidos y excluidos y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, cuando el proceso de selección consista en oposición o concurso oposición, se publicarán solo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y Tablón de Edictos de la Corporación. Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta el fallo del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esa convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique dicho extracto.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los especificados en los anexos de cada convocatoria:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza o grupo de plazas según se especifica en los anexos que acompañan a estas bases, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el último día de plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión o firma del contrato laboral.

3.- SOLICITUDES

3.1.- Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el anexo I de la presente convocatoria en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Pza Blas Infante nº 1, de lunes a sábado en horario de 9,30 a 13,30 horas donde será debidamente registrado. El plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En las plazas de T.A.G. el aspirante debe indicar en la solicitud si opta por la rama jurídica o la económica.

3.2.- La citada instancia deberá dirigirse al Presidente de la Corporación, bastando que el aspirante manifieste mediante declaración que reúne cada una de las condiciones exigidas en el apartado 2 de la presente convocatoria, fotocopia del D.N.I. y justificante de los derechos de examen.

3.3.- También podrán presentarse las solicitudes en la forma en que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento a oficio o a petición del interesado.

3.5.- Los derechos de examen serán:

Para las plazas del grupo A.....3.025 ptas.

El importe de los derechos de examen será del 50% para aquellos solicitantes que acrediten estar en situación de desempleo.

La cuantía se ingresará en Unicaja sucursal de Torremolinos, nº de cuenta 2103-3022-1-7-3112000069, a favor del Ayuntamiento de Torremolinos, indicando en el justificante de ingreso o transferencia bancaria el siguiente concepto: Derechos de examen para la convocatoria de (indicación de la plaza a la que concurre). El justificante de ingreso se adjuntará a la solicitud, aquellas personas que se acogen al descuento para desempleados, deberán remitir justificante que acredite dicha situación.

3.6.- Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de tres meses declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En la misma resolución el Sr. Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

4.2.- En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- TRIBUNALES.

5.1.- Los tribunales de selección estarán compuestos de la siguiente forma, según en el Art. 4 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.

b) Un Técnico designado por el Alcalde-presidente del Ayuntamiento.